

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 1.661/2016

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

El expediente completo ha estado expuesto al público, mediante Edictos, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 17 de marzo de 2016, durante el plazo de quince (15) días hábiles, habiéndose presentado la siguiente reclamación:

• D. Gabriel Prieto Navarro, Concejal del Grupo P.P. de este Ayuntamiento (Registro de Entrada núm. 932, de 5 de abril de 2016).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, desestimó la reclamación presentada por D. Gabriel Prieto Navarro, y aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del mismo, resumido por Capítulos, y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	620.000,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas y otros ingresos	125.000,00
4	Transferencias corrientes	1.070.500,00
5	Ingresos patrimoniales	14.500,00
Total Operaciones Corrientes		1.855.000,00
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de inversiones reales	29.300,00
7	Transferencias de capital	294.300,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital		335.600,00
TOTAL INGRESOS		2.190.600,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de personal	1.108.200,00
2	Gastos en bienes corrientes	475.000,00
3	Gastos financieros	44.000,00
4	Transferencias corrientes	30.000,00
Total Operaciones Corrientes		1.657.200,00

B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	382.400,00
7	Transferencias de capital	38.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	101.000,00
Total Operaciones de Capital		533.400,00
TOTAL GASTOS		2.190.600,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA		
Escala-Subescala-Clase	Grupo (C. D.)	Nº de Plazas
- Habilitación de Carácter Nacional		
Secretaría-Intervención	A1/A2 (28)	1
- Administración General; Administrativo		
(3 Vacantes: nueva creación)	C1 (18)	3
Total Funcionarios: 4		
B) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA		
Actualmente no existe ninguna plaza.		
C) PERSONAL LABORAL		
* Fijo:		
- Arquitecto Municipal -Tiempo Parcial-		1
- Administrativos (2 a extinguir: Funcionarización)		2
- Auxiliar Administrativo		2
(1 vacante: Nueva creación. 1 a extinguir: Funcionarización)		
- Oficial Servicios Múltiples		1
(1 vacante: Nueva creación)		
- Operario de Servicios Múltiples		1
(1 vacante: nueva creación)		
- Vigilantes		2
(2 vacantes: Nueva creación)		
- Limpiadoras Edificios Municipales		2
(1 vacante: Nueva creación)		
- Conserjes/Celadores		3
Total Personal laboral Fijo: 14		
* Eventual:		
- Auxiliar Administrativo (1 a extinguir. Consolidación)		1
- Vigilantes (2 a extinguir. Consolidación)		4
- Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil		1
- Operarios Servicios Múltiples		2
(2 a extinguir. Consolidación)		
- Operarios Ocupacionales Ocasionales		2
- Administrativo Centro Internet		1
- Limpiadora Edificios Municipales		1
(1 a extinguir. Consolidación)		
Total Personal Laboral Eventual: 12		

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 5 de mayo de 2016. El Alcalde, firma ilegible.